

**ACTA DE JUNTA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MONTSERVICE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y ocho días del mes de marzo de dos mil diez y nueve, a las once de la mañana, en la oficina de la compañía ubicada en Mapasingue Oeste, sexta avenida # 504 entre cuarta y quinta, se reúnen los accionistas de a saber: el señor Minuche Henríquez Alejandro José, por sus propios y personales derechos, propietario del 640 de acciones ordinarias y nominativa de un Dólar de los Estados Unidos de América ; y, la señora Montalván Baquerizo María Paula, por sus propios y personales derechos, propietaria del 160 de acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con la presencia de tales accionistas se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía, que asciende a la suma de diez ochocientos dólares Estados Unidos de América.

Preside la sesión, el señor Minuche Henríquez Alejandro José, y actúa en la secretaría de manera Ad hoc la señora Montalván Baquerizo María Paula, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario referente al ejercicio económico del año 2018;
- 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y estado de pérdidas y ganancias el ejercicio económico del año 2018;
- 3.- Conocer y resolver el informe del Gerente General referente al ejercicio económico del año 2018;
- 4.-Destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2018.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de compañías, se declara que la Junta Universal de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado señalados, y aprobados por unanimidad.

En relación al primer punto del orden del día, el Secretario ad hoc inicialmente pone en conocimiento de la Junta, el informe del Comisario referente al ejercicio económico del año 2018. Luego de analizado, el informe resulta aprobado contando con los votos favorables del señor Minuche Henríquez Alejandro José, con derecho a 640 votos, y con abstención de sus votos por parte de la señora Montalván Baquerizo María Paula, con derecho a 160 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a los dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

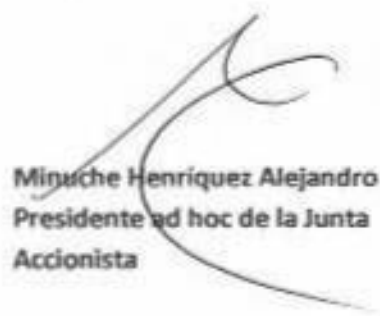
En atención al segundo punto del orden del día, la Junta pasa a conocer los informes financieros, estos son el balance general y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio económico del año 2018. Luego de conocer los informes financieros, estos resultan aprobados contando con los votos favorables del señor Minuche Henríquez Alejandro José, con derecho a 640 votos, y con abstención de sus votos por parte de la señora Montalván Baquerizo María Paula, con derecho a 160 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243

de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

En cuanto al tercer punto del orden del día, la Junta pasa a conocer el informe de gestión del Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2018. El informe se aprueba por estar acorde con las políticas económicas y administrativas de la empresa contando con los votos favorables del señor Minuche Henríquez Alejandro José, con derecho a 640 votos, y con abstención de sus votos por parte del señora Montalván Baquerizo María Paula, con derecho a 160 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

Con relación al cuarto y último punto del orden del día, el Secretario ad hoc de la junta expone el valor que, según el balance aprobado por la Junta, se ha generado como utilidades en el ejercicio económico del año 2018. En primer lugar, la Junta dispone que se predestine el porcentaje legal que corresponde a los trabajadores de la compañía, y posteriormente se determine el impuesto causado. Respecto del saldo que subsiste a favor de los accionistas, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos en blanco ni nulos ni en contra ni abstenciones, no distribuir tales beneficios sociales, y que permanezcan en el patrimonio de la compañía, en la cuenta denominada "Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores", con la cual se podrán pagar futuras capitalizaciones en la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dispone un receso para que sea elaborada la presente acta, la cual es leída por el Secretario ad hoc a todos los presentes, quienes la suscriben en señal de aceptación. Con esto se da por terminada la presente sesión, cuando son las doce horas, firmando para constancia la Presidenta y el Secretario ad hoc con todos los asistentes.



Minuche Henríquez Alejandro José
Presidente ad hoc de la Junta
Accionista



Montalván Baquerizo María Paula
Secretaria ad hoc de la Junta